

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 09/12/2019

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/04/2020 AL 30/04/2020	
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No. SC 0162 DE 2019	
Tipología Contractual	Contrato de Consultoría
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico FUNDASET
Nombre / Representante Legal	ALVARO RODRIGUEZ ZAMBRANO
CC / NIT	830.093.333-7
Objeto	Realizar la formulación y estructuración de proyectos productivos, proyectos de reactivación económica y proyectos ambientales y forestales identificados dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), en el marco de implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) - Zona III.
Lugar de ejecución	Zona III: Subregiones Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, Macarena Guaviare, Sur De Tolima y Putumayo
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	22819 – 8 de Febrero de 2019
No. de Registro Presupuestal	231819 10 de Junio de 2019
Duración inicial del contrato o convenio	7 Meses
Fecha de Inicio	19 de Junio de 2019
Prórroga No. 01	Dos (2) meses y nueve (9) días
Prórroga No. 02	Un (1) mes y quince (15) días
Duración Final del contrato o convenio	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 2.290.921.747 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE)
Adición No.	N/A
Valor Final del contrato o convenio	\$ 2.290.921.747 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE)

	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)				Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN				Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación				Fecha de publicación: 09/12/2019

Suspensiones	Si	No	X	Periodo de Suspensión	Del día/mes/año al día/mes/año
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	97%				
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	90%				
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	80%				
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	80%				
Nombre del supervisor del Contrato/Orden de Compra/Convenio/Aceptación de Oferta	Carlos Hernando Álvarez Martínez Raúl Eduardo García Becerra Luis Gabriel Guzmán Castro				
Cargo del (la) supervisor (a)	Subdirector de proyectos ambientales y forestales Subdirector de proyectos de reactivación económica Subdirector de proyectos productivos				
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	Subdirección de proyectos ambientales y forestales Subdirección de proyectos de reactivación económica Subdirección de proyectos productivos				

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO SC 0162 Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No TERCERA se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 1 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>1. Adelantar el inventario, inspección, análisis y diagnóstico técnico, ambiental, jurídico y social de las iniciativas priorizadas, con el fin de tener una evaluación previa de los proyectos a estructurar</p> <p>La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%. Se entregaron 50 perfiles establecidos en el contrato inicial para la Zona 3, los cuales evidencian la realización del diagnóstico ambiental, social, técnico y económico de la actividad productiva, para lo cual el consultor realizó visitas de verificación y reuniones con las comunidades, desarrolladas conjuntamente con los equipos técnicos de las Coordinaciones Regionales de la ART. Previo a la entrega formal de los perfiles, los equipos técnicos de las coordinaciones regionales y de la Dirección de Estructuración de Proyectos, realizaron la revisión y solicitaron los ajustes correspondientes para su aprobación. Entrega previa de 50 documentos de perfil en el mes de agosto y septiembre de 2019. No aplica para el periodo.</p> <p>Evidencia: Total perfiles entregados 50 de 50. Fecha: Septiembre 30 de 2019</p>
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 2 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>2. Revisar los estudios y documentos previos de planeación existentes, así como los expedientes, licencias y/o resoluciones expedidas por las autoridades ambientales, utilizarlas de acuerdo con las necesidades propias y actuales del proyecto</p> <p>La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%. Se entregaron 50 documentos de prefactibilidad donde se identificaron los requerimientos y trámites ante las autoridades ambientales según las necesidades de cada proyecto. La supervisión realiza anotaciones en los documentos y anexos requeridos a nivel técnico en el estudio de mercado, los cuales fueron subsanados por el consultor para ser aprobados.</p> <p>Evidencia: Total prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.</p>
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 3 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 09/12/2019

3. Ejecutar las actividades necesarias y suficientes para elaborar los estudios y diseños definitivos (suelo, agua, topografía, eléctrico, sanitario, estructurales, arquitectónicos, ingeniería de detalle, etc.) de todos los documentos descritos en el ANEXO No. 1 (Anexo Técnico) y demás áreas que hagan parte integral de los estudios en cada una de las fases de la formulación y estructuración del proyecto (perfil, prefactibilidad y factibilidad).

La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%. A la fecha se soporta por parte del consultor la contratación de estudios y diseños para las obras de infraestructura de los documentos de prefactibilidad. Los proyectos que requieren estudios y diseños para obras de infraestructura; 11 con nivel de complejidad 3; 6 con nivel de complejidad 2 para un total de 17 proyectos de 50, se informa al consultor los requisitos específicos para la elaboración de estudios y diseños definitivos de los proyectos en temas de infraestructura (construcción, adecuaciones y mejoramiento), entre ellos: plantas de beneficio o transformación, centros acopio, infraestructura productiva en predios y trapiches. La supervisión realiza la revisión de los documentos de avance en la etapa de prefactibilidad en mesas técnicas en las cuales se concertan los ajustes técnicos para la aprobación.

Evidencia: Base de datos con la identificación de los proyectos que requieren infraestructura para la zona III. Documento de prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 4 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

4. Responder por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios básicos, diseños y, en general, por la calidad técnica de los mismos los cuales deberán ser ejecutados en concordancia con los estándares relacionados en el ANEXO No. 1 (Anexo Técnico)

En cumplimiento de las actividades de la etapa de prefactibilidad el consultor presentó cronogramas de visitas pendientes de campo para cada subregión y se puso en conocimiento a las coordinaciones regionales de la ART y supervisión, para su respectivo seguimiento.

Evidencia: Documento de prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 5 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

5. El consultor deberá adelantar el inventario, inspección, análisis y diagnóstico técnico, ambiental, jurídico, financiero y social con el fin de tener una evaluación previa de los proyectos a estructurar, con el fin de garantizar su factibilidad

La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%. Durante el mes de diciembre se realizaron mesas técnicas para la revisión y aprobación de los documentos de prefactibilidad con las subsanaciones requeridas por la supervisión. Se adelantaron comunicaciones y reuniones con las entidades competentes en cada tema para subsanar los requerimientos en los soportes de prefactibilidad. A la fecha se entregaron la totalidad de documentos de prefactibilidad que contienen: estudio legal, estudio de mercado, estudio técnico, estudio ambiental, estudio social, estudio organizacional, estudio financiero y estudio de riesgos. La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de 50 documentos de prefactibilidad de las 4 subregiones de la zona III.

Evidencia Total prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 6 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

6. Cumplir con los requisitos y lineamientos de las Corporaciones Autónomas Regionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, para la elaboración de los estudios y diseños correspondientes

La obligación se encuentra cumplida y ejecutada al 100%. Durante el mes de diciembre se realizaron mesas técnicas para la revisión y aprobación de los documentos de prefactibilidad con las subsanaciones requeridas por la supervisión. Se adelantaron comunicaciones y reuniones con las autoridades de la zona, Corporaciones Autónomas Regionales cada tema para subsanar los requerimientos en los soportes de prefactibilidad. A la fecha se entregaron la totalidad de documentos de prefactibilidad que contienen: estudio legal, estudio de mercado, estudio técnico, estudio ambiental, estudio social, estudio organizacional, estudio financiero y estudio de riesgos, como documentos mínimos de la estructuración. La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de 50 documentos de prefactibilidad de las 4 subregiones de la zona III.

Evidencia: Total prefactibilidades entregadas 50 de 50. Fecha: Noviembre 30 de 2019

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 7 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

7. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de estructuración de proyectos o en las instalaciones de la ART, para realizar el seguimiento de los trabajos objeto de la Consultoría y suscribir las actas correspondientes.

Durante el período el consultor participó de reuniones de tipo administrativo y técnico realizadas en conjunto con la ART en las siguientes

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 09/12/2019

fechas: 06-14-21-22-23-27-28-29-30 de abril de 2020, reuniones de tipo virtual, en la cual participaron el equipo ART nacional y el equipo estructurador de Fundaset, para el seguimiento y revisión de anexos de acuerdo a los requerimientos de la ficha del proyecto en formato MGA, así mismo se realizaron mesas técnicas con los regionales de Macarena Guaviare- Tolima, Putumayo y Caguán los días 01- 07-08-13 y 16 de abril de 2020 respectivamente.

Se realizan dos comités de seguimiento en los que participa FUNDASET, ART nacional y regional con el fin de monitorear el cronograma de acción los días 15 de abril y 23 de abril. Este día se presenta la solicitud de suspensión por parte de FUNDASET por lo cual se continúa el comité el día 29 de abril.

Evidencia: calendario reuniones virtuales en Teams

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 8 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

8. Diligenciar, verificar, validar y mantener permanentemente actualizada la base de datos que requiera la ART de la ejecución de la Consultoría.

El consultor para este periodo entregó la información solicitada por la supervisión según los siguientes instrumentos:

1. Plan operativo de actividades - POA (ejecución)

Evidencia: Plan operativo de actividades - POA (ejecución)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 9 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

9. El consultor en todo momento, en la etapa contractual, deberá atender los requerimientos que efectúe la Agencia de Renovación del Territorio - ART y/o la Autoridad Ambiental, que, por deficiencia de la información, falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto, so pena de la aplicación de las sanciones pertinentes, o el siniestro de las garantías de cumplimiento y/o calidad del servicio, la que aplique. Cabe anotar, que es total responsabilidad del Consultor garantizar el cumplimiento y suficiencia de requerimientos técnicos y términos de referencias de las autoridades ambientales competentes, por lo que la aprobación del producto por parte de la supervisión no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a cumplimiento y calidad del servicio prestado.

En documentos de factibilidad se indican según línea productiva las restricciones o no de cada proyecto, así como la identificación de los permisos, licencias y demás requeridos por el proyecto garantizando el cumplimiento y suficiencia de requerimientos técnicos y términos de referencias de las autoridades ambientales competentes. La supervisión realizó observaciones y solicitó ajustes a los documentos de factibilidad en relación con anexos y MGA de los 50 proyectos para ser aprobadas por la supervisión.

Evidencia: 50 documentos de factibilidad y anexos acordes con los requerimientos del anexo técnico. Fecha: Diciembre 30 de 2019.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

10. El contratista deberá en el marco de ejecución del presente contrato, elaborar y entregar los estudios y diseños previos de planeación de las iniciativas de proyectos que le sean entregados, junto con el documento técnico de soporte, que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico, ambiental y jurídico. Lo anterior teniendo en cuenta el Capítulo 1 (Requisitos Generales y Sectoriales, para la Viabilización y Previos al Inicio de la Ejecución) del Título 4 (Proyectos de Inversión) del Acuerdo No. 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, o norma que lo modifique o sustituya.

En los documentos de factibilidad y sus anexos está incorporada la información de documentos soporte, estudios y diseños de proyectos que incluyen infraestructura y los certificados del Acuerdo 45 de 2017. La supervisión verificó los documentos y anexos de carácter técnico que representan el soporte de las factibilidades entregadas por el contratista para la validación de la Entidad.

Evidencia: 50 documentos de factibilidad y anexos acordes con los requerimientos del anexo técnico. Fecha: Diciembre 30 de 2019

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

11. El Consultor deberá identificar dentro del universo de proyectos formulados y estructurados, los proyectos de potencial ejecución con organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, asociaciones de productores, cooperativas, cabildos indígenas, consejos comunitarios, y demás mecanismos de asociación que se encuentren en el territorio. También deberá indicar los requisitos técnicos y legales que deben cumplir las asociaciones, organizaciones y cooperativas para ejecutar dichos proyectos, y aplicar las herramientas que le facilite la ART para cumplir con los requerimientos del plan de acompañamiento y fortalecimiento socio-organizacional y empresarial en el marco de la estructuración.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 09/12/2019

La supervisión verifica los requisitos técnicos y documentos legales de la forma organizacional de los proyectos y la propuesta de fortalecimiento acorde al tipo de organización, su actividad productiva, y el papel de la organización en la ejecución del proyecto. El consultor realizó la caracterización y evaluación de las asociaciones vinculadas a los proyectos mediante la aplicación de la herramienta ICO, se evidencian en el anexo correspondiente las potencialidades y debilidades de los grupos asociativos generando una estructura de fortalecimiento social, organizacional y empresarial.

Evidencia: Documentos de factibilidad con los resultados de ICO, documentos legales de las organizaciones. Fecha: Diciembre 30 de 2019.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

12. Atender las solicitudes de ajustes y correcciones de los proyectos estructurados, que realice el ente de financiamiento y técnico del sector al que son presentados para su revisión y aprobación.

A la fecha se viene avanzando en los ajustes solicitados por la ART generados por la revisión de la ficha MGA, por otro lado a la fecha no se han presentado o postulado hasta el momento los proyectos estructurados ante fuentes de financiamiento.

Como resultado de las revisiones de la MGA de los soportes estudios y diseños contratados se requirió al contratista efectuar ajustes de calidad de dichos documentos, según lo manifestado por el consultor, en algunos proyectos se deberá fortalecer la información base realizando nuevamente visitas a campo y en consecuencia, garantizar la calidad requerida de los productos.

La supervisión presentó nuevas observaciones y solicitudes de ajuste de cumplimiento y/o calidad para el cargue en la MGA de 21 proyectos, de los cuales 9 proyectos fueron revisados por la supervisión con solicitud de requerimientos de ajustes por segunda vez; los 12 proyectos restantes se encuentran pendientes por recibir las subsanaciones iniciales para el cargue en la MGA. Estas subsanaciones corresponden a los componentes de infraestructura, ambiental y financiero.

Evidencia: No aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

13. Las demás propias de la naturaleza del contrato y que se deriven de la Ley.

El 22 de abril de 2020 el consultor envía la solicitud de Suspensión Temporal No. 1 del Contrato de Consultoría No. SC 0162 19, en la cual manifiesta que conforme a las circunstancias que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19 y atendiendo las recomendaciones impartidas por el Presidente de la República en términos del aislamiento obligatorio se está dificultando la entrega de los proyectos, ya que se requiere realizar un trabajo presencial con las empresas de ingeniería contratadas, específicamente, se requiere realizar un trabajo de campo para la consecución de las cotizaciones faltantes, existen problemas de conectividad por parte del equipo formulador, se requiere realizar un trabajo de campo para la solicitud de las certificaciones y/o planos de aislamientos mínimos exigidos expedida por la Oficina de Planeación y las entidades que proporcionan certificados (Alcaldías, Aerocivil y Corporaciones Autónomas, entre otras), señalando que están demorados estos trámites institucionales, entre otros.

El 25 de abril de 2020 el consultor envía un alcance a la solicitud de Suspensión Temporal No. 1 del Contrato de Consultoría No. SC 0162 19 donde amplía la sustentación de la solicitud, en esta nuevamente resalta que se están atendiendo las medidas de aislamiento obligatorio y alegan que consideran esta situación como un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, detallan las consideraciones y justificaciones técnicas, así como sus respectivos soportes en los cuales se fundamenta la solicitud de suspensión temporal presentada por Fundaset.

Pese a dicha solicitud, y teniendo en cuenta que la solicitud no alega que todos los proyectos requieran realizar acciones en campo, en reunión efectuada entre el consultor y la supervisión los días 23 y 28 de abril de 2020, la supervisión solicitó que se efectuara la entrega de los 9 proyectos que se venían trabajando por la ART y que ya incluyen los ajustes de las observaciones efectuadas.

Evidencia: Carta solicitud de Suspensión Temporal No. 1 del Contrato de Consultoría No. SC 0162 19 El- 22 de abril de 2020, Carta alcance a la solicitud de Suspensión Temporal No. 1 del Contrato de Consultoría No. SC 0162 19 de 25 de abril de 2020, acta reunión efectuada los días 23 y 28 de abril de 2020

En relación con las Obligaciones generales se manifiesta que se dio cumplimiento a cada una de las establecidas dentro del contrato.

Nota: Anexar el número total de obligaciones, actividades, compromisos que se encuentren definidas en el contrato, orden compra, convenio, aceptación de oferta. En el caso que la actividad relacionada no se haya realizado en el respectivo informe se debe indicar que "No se requirió" para el periodo respectivo.

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA)

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)		Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN		Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación		Fecha de publicación: 09/12/2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
1			
2			

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN		
<p>La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMS que se discriminan en el presupuesto del contrato.</p> <p>Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.</p> <p>Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.</p> <p>Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D</p>		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
1. ALISTAMIENTO Y PRE INVERSION	\$ 288.771.649	\$ 288.771.649
2. PRE-FACTIBILIDAD	\$ 866.314.946	\$ 866.314.946
3. FACTIBILIDAD	\$ 385.028.866	\$ 385.028.866
4. FICHAS DE PROYECTO EN MGA	\$ 385.028.865	\$ -
SUBTOTALES	\$ 1.925.144.325	\$ 1.540.115.461
IVA 19%	\$ 365.777.422	\$ 292.621.936
TOTALES	\$ 2.290.921.747	\$ 1.832.737.397

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO
<p>GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p> <p>GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.</p> <p>Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.</p> <p>TOTAL DE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.</p>

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 09/12/2019

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	0

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	31/07/2019	207120119	\$ 114.546.087
Pago 2	26/09/2019	277546419	\$ 114.546.087
Pago 3	4/10/2019	290808219	\$ 114.546.087
Pago 4	31/10/2019	322611619	\$ 343.638.262
Pago 5	9/12/2019	374223619	\$ 343.638.262
Pago 6	13/12/2019	390418119	\$ 343.638.262
Pago 7	25/02/2020	32750120	\$ 229.092.175
Pago 8	25/02/2020	32755220	\$ 229.092.175
Pago 9			
TOTALES			\$ 1.832.737.397

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA (a)	\$ 2.290.921.747
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA= (a) +/- (b)	\$ 2.290.921.747
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	\$ 1.832.737.397
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	\$ 1.832.737.397
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	\$ 458.184.350
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 1.832.737.397
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	\$ 458.184.350

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	Código: FM-GC-04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Versión: 03
	Secretaría General-GIT Contratación/ Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 09/12/2019

VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	\$	0
SALDO POR LIBERAR	\$	0
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	\$	0
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	0
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA	\$	0

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**EI VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR
<p>En nuestra calidad de supervisores del Contrato No. SC 0162 – 19 certificamos que el contratista Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico - FUNDASET realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en el contrato, atendiendo los requerimientos de calidad y de oportunidad efectuados por la supervisión.</p> <p>Así mismo certificamos que todos los documentos producto de la ejecución del Contrato No SC 0162-19, del periodo acá certificado se adjuntan al presente informe.</p>
<p>Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.</p>

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En calidad de supervisor del Contrato No. SC 0162 – 19, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el contrato/orden de compra/convenio/aceptación de oferta y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

Nota: Este informe debe ser diligenciado, suscrito y radicado a la Subdirección de Contratación o Grupo Interno de Trabajo, según corresponda. **En caso de requerirse y de conformidad con el Manual de Supervisión, el supervisor podrá incluir los anexos que considere necesarios.**

A los 30 días del mes de Abril de 2020.

Carlos Hernando Álvarez Martínez
 Subdirector de Proyectos Ambientales y Forestales)
 Subdirector de Proyectos Productivos (E)
 Agencia de Renovación del Territorio

Raúl Eduardo García Becerra
 Subdirector de Reactivación Económica
 Agencia de Renovación del Territorio